

Bicentenario de una ley que protegió los árboles en Yucatán, en 1821

JORGE CARLOS TREJO-TORRES

The Institute for Regional Conservation, 100 East Linton Boulevard,
Suite 302B, Delray Beach, Florida 33483, USA.

karsensis@yahoo.com.mx

En las últimas dos décadas y pico, vivimos en Yucatán un despertar en el interés por el arbolado urbano. Muestra de esto son las publicaciones de especies aptas para las ciudades de la región, del arbolado y las áreas verdes, y del diseño y manejo del arbolado. Igualmente, se dieron logros gubernamentales como el reglamento municipal y la ley estatal para la protección del arbolado, así como el inventario y diagnóstico del arbolado, la creación del Departamento de Arbolado Urbano en el Ayuntamiento de Mérida, y la distinción a Mérida como Ciudad Árbol (*Tree Cities of the World*). Muy anterior a esto, sorprenderá la existencia de ferias del árbol en algunos municipios de Yucatán hace un siglo. Y más asombroso aún, es la existencia de una ley de protección de los árboles dos siglos atrás, en el Yucatán provincial. El objetivo de esta nota es despertar el interés por el aprecio intermitente que hemos tenido por el arbolado de Yucatán

Palabras clave:
Arbolado, Pedro Manuel de Regil, Provincia de Yucatán, Siglos XIX, XX y XXI .

Una ley de protección de los árboles en los años 1800

Digno de un clásico ¿Sabía usted qué?, justo hace dos siglos, mientras Yucatán y México nacían independientes, en la Provincia de Yucatán se gestó una ley de conservación de los árboles, de carácter provincial y de alcance municipal. Gran sorpresa resultan estos hechos centenarios de Yucatán, extraídos del artículo “Pedro Manuel de Regil y los Bosques de Yucatán”, escritos por el matrimonio de investigadores Michel Antochiw y Rocío Alonzo (Antochiw y Alonzo 2009), quienes relatan:

“... Pedro Manuel de Regil, quien hizo adoptar por la Diputación Provincial en la sesión del 11 de enero de 1821, una iniciativa de ley que establecía que los Ayuntamientos de los pueblos debían sembrar anualmente un número determinado de árboles para reponer los que se cortaban.” La ley no daba tregua, pues “... cada vecino por sí o por otra persona que lo representase, tendría obligación de plantar, en terreno propio o en el común o realengo, cinco árboles cada año y los vecinos sin terreno propio...”. Citan Antochiw y Alonzo: “... debían concurrir en la fecha que se les prefijase, al terreno baldío que les designara la autoridad municipal y dejar sembrados los árboles respectivos...”. La estrategia era clara: “... en estación oportuna, terreno apropiado y situación conveniente... Los plantíos y las siembras las harían los vecinos, siguiendo las instrucciones de las autoridades municipales”. La calidad y registro de las plantaciones eran mandatorios, pues “... el ayuntamiento designaría a una persona “inteligente”, o sea, conocedora del asunto para cuidar los árboles sembrados, misma que informaría su estado.” ... “Dicha persona debería extender su vigilancia a que no se destruyesen los árboles por ser esto perjudicial al fomento de los montes, a que tampoco se cortasen árboles tiernos y verdes, ...”. La precaución y lógica eran patentes en la ley: “Podrían únicamente utilizarse las ramas provenientes de la poda de los árboles gruesos, a estos indispensablemente se les dejaría horca y pendón para que criaran, medrasen y se mantuviesen.””

@CICYoficial    

 GOBIERNO DE
MÉXICO

    gob.mx



Figura 1. Creciendo entre pirámides ancestrales o edificios actuales, los árboles han sido parte esencial de nuestro entramado urbano en la cultura maya y yucateca. En la imagen: rebrote de *Ceiba aesculifolia* (Kunth) Britten & Baker f., Malvaceae. (Fotografía: Jorge Carlos Trejo Torres).

Adoptadas en 1821, casi cada frase de Pedro Manuel de Regil encuentra prodigiosamente similar en los programas, objetivos, o políticas del Ayuntamiento de Mérida en 2021. Dos siglos aparte, la misma realidad (Figura 1).

Ferias del árbol municipales en los años 1900

En la misma publicación ya citada, Antochiw y Alonzo revelan otros hechos extraordinarios acerca de los árboles, que ocurrieron una centuria más adelante en Yucatán. En 1918, en un artículo de los árboles y bosques de Yucatán, en la revista *El Henequén*, Agrófilo (un pseudónimo) decía: ““Preciso es por tanto, educar a nuestro pueblo para que ame, respete y proteja la Naturaleza en la última y grande manifestación del árbol. Desde el hogar, desde la escuela, se debe inspirar el ‘culto del árbol’, su conservación y embellecimiento, ... El ‘Día del Árbol’, ‘la fiesta del árbol’ iniciada felizmente en algunas localidades yucatecas, ...

debe continuar celebrándose en todas partes con el mayor entusiasmo y el más eficaz desempeño...”. Las bases ecológicas del movimiento eran las mismas de hoy: “*Así mejoraremos el clima, mejoraremos las tierras, ...*”. Un fuego nuevo en torno a los árboles ardía.

En otra referencia moderna, Evans (2013) llama a Agrófilo un proto-ambientalista, cuya la idea era infundir amor por los árboles en cada comunidad. Como hasta hoy en día, este ideal humanístico y espiritual es un complemento de ideas prácticas como plantar árboles.

Academia y gobierno para los árboles en los años 2000

En otro salto casi de a siglo en el tiempo, en las últimas dos décadas y pico, hemos estado viviendo en Yucatán otra reanimación por el arbolado urbano. Nada más sencillo que mirar una línea del tiempo, de los estudios e instrumentos gubernamen-



Figura 2. Árbol de pich (*Enterolobium cyclocarpum* (Jacq.) Griseb., Fabaceae), un elemento icónico del arbolado urbano de pueblos y ciudades de la Península de Yucatán. (Acuarela de Ana Isabel Calderón).

tales en torno al arbolado urbano en Yucatán:

- ✓ 1996: Daño vial del arbolado en Mérida y San Juan (Puerto Rico). US-Forest Service e INIFAP (Francis *et al.* 1996).
 - ✓ 2001/2007 - Árboles para las ciudades de la Península de Yucatán. CICY (Orellana *et al.* 2001, 2007).
 - ✓ 2008 - Arbolado urbano y sociedad en Mérida. CINVESTAV – Mérida (López 2008).
 - ✓ 2013/2016 - Diseño y manejo del arbolado en Mérida. Univ. Anáhuac Mayab e INIFAP (Fregoso *et al.* 2013, 2016).
 - ✓ 2015 - Áreas verdes, arbolado y sostenibilidad en Mérida. CINVESTAV – Mérida (Pérez y López 2015).
 - ✓ 2016 - Reglamento del Arbolado del Municipio Mérida (Ayuntamiento de Mérida 2016).
 - ✓ 2017 - Ley Estatal del Arbolado de Yucatán (Gobierno del Estado de Yucatán 2017).
 - ✓ 2017/2018 - Inventario y diagnóstico del arbolado de la Ciudad de Mérida. Ayuntamiento de Mérida (De la Concha y Roche 2017, De la Concha *et al.* 2018).
 - ✓ 2019 - Creación del Departamento de Arbolado Urbano (Ayuntamiento de Mérida 2018-2021).
 - ✓ 2020 - Mérida es miembro de Ciudades Árbol del Mundo (*Tree Cities of the World*). Ayuntamiento de Mérida (FAO-UN & Arbor Day Foundation 2020).
 - ✓ 2021 - Árbol mid: Consulta, identifica y aprende del arbolado urbano. Ayuntamiento de Mérida (Ayuntamiento de Mérida. 2021).
- Las publicaciones de instituciones de investigación (1996, 2001 – 2015) van seguidas de instaura-

ciones de reglas municipales y estatales (2016 – 2017), estudios del arbolado en la Ciudad de Mérida y sus parques (2017 – 2018), e infraestructura institucional del Municipio de Mérida (2019 – 2021). Desde el 2013, el interés por nuestros árboles urbanos en Yucatán es una llama continua (Figura 2).

Reflexiones

¿Qué ocasionó que en 1821 existiera tal interés en el arbolado en Yucatán? Difícil es imaginar una ley que parecería de la nada. Más se antoja una “culminación” de un arduo interés por el arbolado por esos años.

¿Qué conexión hubo entre el interés constitucional provincial de principios de los años 1800s y el interés social y cultural por los árboles a principios de los años 1900s?

¿Qué conexión hay entre la atención social de principios de los años 1900s y nuestro actual interés académico y gubernamental en el arbolado urbano de estas últimas décadas de los años 2000s?

¿Qué papel ha jugado la sociedad yucateca en el interés pendular por su arbolado urbano?

¿Qué pasará de aquí en adelante con nuestro arbolado urbano en Yucatán?

Referencias citadas y consultadas

Antochiw M. y Alonzo R. 2009. *Hechos de Yucatán*. Biblioteca Básica de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán. Mérida, Yucatán, México. 207 pp.

Ayuntamiento de Mérida 2016. *Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano del Municipio de Mérida*. Gaceta Municipal 583 (8 de junio 2016), Mérida Yucatán, México.

Ayuntamiento de Mérida 2018-2021. Departamento de Arbolado Urbano – Unidad de Desarrollo Sustentable.
<http://www.merida.gob.mx/sustentable/unidad-de-desarrollo-sustentable.php>

Ayuntamiento de Mérida 2021. *Árbol mid: Consulta, identifica y aprende del arbolado urbano*. Mérida. Aplicación para teléfonos celulares, versiones para Android y Ios.

De la Concha O., Roche L. y García A. 2017. *Inventario del Arbolado Urbano de la Ciudad de Mérida*. Ayuntamiento de Mérida 2018-2021. Mérida, Yucatán, México. 57 pp.

De la Concha O. y Roche L. 2018. *Estudio diagnóstico del arbolado urbano en parques públicos de Mérida*. Ayuntamiento de Mérida 2018-2021. Mérida, Yucatán, México. 83 pp.

Evans S.D. 2013. *Bound in twine: The history and ecology of the henequén-wheat complex for Mexico and the American and Canadian plains, 1880-1950*. Texas A&M University Press. 334 pp.

FAO-UN and Arbor Day Foundation 2020. *Tree Cities of the World*.
<https://treecitiesoftheworld.org/>

Francis J.K., Parresol B.R. y Marín J. 1996. Probability of damage to sidewalks and curbs by street trees in the tropics. *Journal of Arboriculture* 22(4):193–197.

Fregoso S.C., Mangas A.M. y Lomas C.T. 2013. *Estrategias de diseño urbano-arquitectónicas para la conservación, uso y aprovechamiento del sistema de áreas verdes de la zona metropolitana de la Ciudad de Mérida*. Universidad Anáhuac Mayab e Instituto de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Mérida, Yucatán, México. 165 pp.

Fregoso S.C., Lomas C.T., Cerón I., Rangel A., Ordóñez E.E. y Rodríguez A. 2016. *Prácticas para el mejoramiento del paisaje urbano de la Ciudad de Mérida*. Universidad Anáhuac Mayab e Instituto de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Mérida, Yucatán, México. 211 pp.

Gobierno del Estado de Yucatán 2017. *Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Yucatán*. Diario Oficial, Suplemento II (10 de mayo 2017). Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, México.

López I.S. 2008. *Arbolado urbano en Mérida, Yucatán, y su relación con aspectos socioeconómicos, culturales y de la estructura urbana de la ciudad*. Tesis de maestría. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) Unidad – Mérida. Mérida, Yucatán, México. 161 pp.

Orellana R., Carrillo L. y Franco V. 2001. *Árboles recomendables para la ciudad de Mérida*. Centro de Investigación Científica de Yucatán. Mérida, Yucatán, México. 78 pp.

Orellana R., Carrillo L. y Franco V. 2007. *Árboles recomendables para las calles de las ciudades de la Pe-*

nínsula de Yucatán. Centro de Investigación Científica de Yucatán. Mérida, Yucatán, México. 78 pp.

Pérez S. y López I. 2015. Áreas verdes y arbolado en Mérida, Yucatán. Hacia una sostenibilidad urbana. *Economía, Sociedad y Territorio* 15(47): 1–33.

Desde el Herbario CICY, 13: 227–231 (25-noviembre-2021), es una publicación semanal editada por el Herbario CICY del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., con oficinas en Calle 43 x 32 y 34 No. 130, Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205, Mérida, Yucatán, México. Tel. 52 (999) 942-8330 Ext. 110, www.cicy.mx/Sitios/Desde_Herbario/, webmas@cicy.mx. Editores responsables: Germán Carnevali Fernández-Concha y José Luis Tapia Muñoz. Reserva de Derechos al Título Exclusivo No. 04-2016-041413195700-203, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: 2395-8790. Responsable de la publicación: José Fernely Aguilar Cruz, Calle 43 x 32 y 34 No. 130, Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205, Mérida, Yucatán, México. Fecha de última modificación: 25 de noviembre de 2021. Las opiniones expuestas por los autores no necesariamente expresan la postura de los editores de la publicación. De la misma manera, la responsabilidad sobre la veracidad y la precisión de los contenidos, le corresponde totalmente a los autores de los ensayos.